

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00206
DEMANDANTE: MARIZOL ORTIZ BARAZETA
DEMANDADO: EDGAR BERNAL URIBE

1.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho –fl. 15-- (Numeral 1 Art. 366 ejúscem).

2.- Previo a ordenar que por secretaria se dé traslado de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, la adecue conforme el mandamiento de pago, teniendo en cuenta el periodo de los intereses de plazo y la fecha desde cuando se ordenó el pago de los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00206 de MARIZOL ORTÍZ BARAZETA contra EDGAR BERNAL URIBE, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Honorarios secuestre	\$ 180.000.ºº	1	31 vto
Agencias en derecho	\$ 315.000.ºº	1	8
Total	\$ 495.000.ºº		

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.

Ubaté, enero 26 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

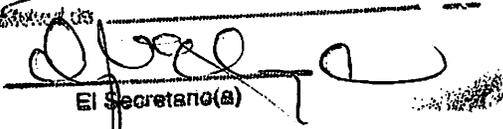


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JESGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agraga al expediente y se ingresa a

Respuesta del Señor(a) Juez, hoy 27 ENE 2021

con la presente contestación de


El Secretario(a)